

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

CONCEJALES/CONCEJALAS PRESENTES
ITZIAR DE ALAVA MARTINEZ DE ICAYA
JUAN CARLOS GONZALEZ MENDIETA
GORKA SAENZ DE LA CUESTA IGLESIAS
CRISTINA BLANCO PEREZ DE AZPILLAGA
MARIA VICTORIA AGUIRRE UGARTE
RAQUEL ZABALA COMPAÑON
ALCALDE DE VIÑASPRE)
LUIS MIGUEL CRESPO MAULEON
CONCEJALES/CONCEJALAS AUSENTES.
LUIS ANTONIO ANSOTEGUI DIAZ DE GUEREÑU
SECRETARIA
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las diecinueve horas del día 27 de noviembre dos mil veinte, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia justificada del concejal Luis Antonio Ansotegui Diaz de Guereñu, presididos por la Alcaldesa, Itziar De Alava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria Izaskun García Zorzano con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se traslada a los miembros de la corporación, que si bien la celebración de la sesión ordinaria, se debería celebrar en este pleno de noviembre, la misma tendrá lugar en el mes de diciembre, a falta de determinar al objeto de que puedan estar presentes todos los miembros de la corporación. Declarado abierto el acto por la Alcaldesa, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 30 de octubre del 2020 es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2021.- Examinado el expediente del Presupuesto General, confeccionado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2021.

Este Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2021, cuyo importe total asciende a la cantidad de **741.168,14 euros (setecientos cuarenta y un mil ciento sesenta y ocho euros con catorce céntimos de euro)** en el Estado de Gastos y en el Estado de Ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Gastos de Personal	258.068,82
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios..	394.949,61
III. Gastos Financieros	1.340,79
IV. Transferencias Corrientes	31.410,34
V. Crédito Global y otros imprevistos.....	3.100,00
VI. Inversiones Reales	21.761,55
VII. Transferencias de Capital.....	0,00
VIII. Activos Financieros.....	0,00
IX Pasivos Financieros	30.537,03
Total Estado de Gastos	741.168,14

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Impuestos Directos	235.132,17
II. Impuestos Indirectos	14.956,00
III. Tasas y Otros Ingresos	113.429,32
IV. Transferencias Corrientes	348.840,60
V. Ingresos Patrimoniales	28.396,05
VI. Enajenaciones de Inversiones Reales ..	0,00
VII. Transferencias de capital	414,00
VIII. Activos Financieros.....	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00
Total Estado de Ingresos	741.168,14

2º.- Aprobar la norma municipal de ejecución presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

3º.- Aprobar la relación individualizada de puestos con dotación presupuestaria de esta entidad, que figura en el mencionado expediente.

4º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos legalmente establecidos.

5º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

6º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

7º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

8º.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, relación individualizada de puestos con dotación presupuestaria de esta entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

9º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

3.-CONVALIDACION DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°101/2020 DE OBRAS MENORES 2020

Visto.- El Acuerdo del Consejo Gobierno Foral n°242/2020 de 9 de junio de 2020 (BOTH. Núm. de 12 de Junio de 2020) por el que se concede a este Ayuntamiento de Lanciego un importe de 22.425,04 euros con un presupuesto subvencionable de 33.953,33 euros, para la reforma de cubierta Y Pintado interior de edificio municipal, Edificio C/ Mayor n°13, (Hotel-Lanciego).

La Alcaldesa, en virtud de la atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de este Ayuntamiento de Lanciego, adoptó la siguiente Resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.

“La Alcaldesa, en virtud de la atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de este Ayuntamiento de Lanciego, adopta la siguiente Resolución

Primero.- Aprobar la Factura N°32-020, presentada por CONSTRUCCIONES OCARIZ QUEREJAZU S.L, por importe de 6.636,00(€) euros, más 1.393,56(€) de I.V.A, lo que hace un total de 8.029,56(€) euros.

Segundo.- Aprobar la Factura N°24-2020 presentada por PEDRO YANIZ MARTINEZ, por importe de 3.690 euros(€) más 774,90 de IVA, lo que hace un total de 4.464,90(€) euros.

Tercero.- Aprobar el Informe de 12 de marzo de 2020, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia- Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento, Alberto Julián Vigalondo, en el que se concluye que las obras se han ejecutado correctamente y procede la aprobación de la factura presentada.

Tercero.- Solicitar a la Diputación Foral de Alava,(Dirección de Equilibrio Territorial) la subvención para la realización de las obras de reforma; Con cargo al programa 2020 de Ejecución de Obras Menores, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 242/2020 de 9 de junio de 2020 (BOTH A de 12 de Junio de 2020) por el que se concede a este Ayuntamiento de Lanciego la cantidad de 22.425,04€ para la realización de las obras de reforma; Con cargo al programa 2020 de Ejecución de Obras Menores.

Cuarto.- Convalidar la presente Resolución, en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo 27 de noviembre de 2020.”

NORMATIVA APLICABLE.

La Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el artículo 52 de la ley 39/2015, en relación con la convalidación de actos y eficacia jurídica de los mismos.

Este Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente.

Primero.- Aprobar la convalidación de la Resolución n°101 de 25 de noviembre de 2020, en los términos expuestos de la misma.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Foral de Alava,(Dirección de Equilibrio Territorial) la subvención para la realización de las obras de reforma; Con cargo al programa 2020 de Ejecución de Obras Menores, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 242/2020 de 9 de junio de 2020 (BOTH A de 12 de Junio de 2020) por el que se concede a este Ayuntamiento de Lanciego la cantidad de 22.425,04 € para la realización de las obras de reforma de cubierta Y Pintado interior de Edificio Municipal C/Mayor n°13, (Hotel-Lanciego).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de **2 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.583.729 y 1.583.730** en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.